

	GESTIÓN SERVICIO AL CLIENTE			
	POLITICA PARA EL TRANSPORTE DE MASCOTAS			
	Código. CLIENTE--DIR-004	Versión. 02	Fecha elaboración. 1/11/2021	Fecha aprobación 2/11/2021

Señor usuario por favor debe informarse previamente y seguir al pie de la letra la política establecida por FLOTA MAGDALENA S.A., sobre las condiciones para el transporte de su mascota.

- FLOTA MAGDALENA S.A. transportará perros y gatos de razas pequeñas o medianas, siempre y cuando, no se ponga en riesgo la seguridad de los pasajeros, ni se afecte la tranquilidad y comodidad.
- El usuario debe informar en nuestras taquillas que realizará el viaje con su mascota.
- FLOTA MAGDALENA S.A. prohíbe el transporte de animales en vía de extinción, silvestres, salvajes, protegidos por legislación colombiana, ni caninos correspondientes a las razas determinadas por la ley como peligrosos.
- FLOTA MAGDALENA S.A. acepta transportar mascotas o animales de soporte emocional para lo cual el dueño debe presentar en nuestras taquillas el certificado médico donde indique la situación clínica o psicológica que justifique el por qué es necesario que el usuario viaje con su mascota.
- FLOTA MAGDALENA S.A. exigirá como condición no negociable, que viajen dentro de un guacal especializado para mascotas, que no supere el tamaño del asiento de una silla, ni afecte la visibilidad y comodidad de los demás pasajeros, en longitud sugerida no superior a 35 cm de alto.
- El guacal ocupará un puesto al lado de su propietario, quien deberá pagar el costo de un pasaje por el espacio ocupado por el guacal a precio de taquilla. Queda prohibido transportar guacales en el pasillo. (No se aceptan animales en cajas de cartón, canecas, costales) o cualquier otro medio diferente al guacal.
- Las mascotas deben ir en un guacal plástico adecuado para el animal, pañal y bozal en caso de ser necesario.
- Solo se permite un (1) animal doméstico por pasajero.
- Se rechazarán todos los animales que, por sus condiciones particulares, tales como mal olor, estado sanitario, higiene o comportamiento violento, entre otras, pudieran resultar molestos para el resto de los pasajeros.
- El pasajero es responsable por los daños que cause la mascota a los pasajeros o a sus pertenencias y al vehículo durante el viaje.
- Toda mascota viaja acompañada de su dueño.
- El dueño de la mascota debe portar y mostrar el carné de vacunación.
- Existen unas razas llamadas 'Braquiocefálicas', que tienen dificultades para respirar debido a la formación de su cuerpo. Si se tensionan, su temperatura corporal cambia y podrían tener problemas respiratorios. Las razas con estas características son: perros Chinese Shar Pei, Boston Terrier, Deutscher Bóxer, las diferentes razas de Bulldog, Cavalier King Charles Spaniel, Griffon belge, Grifón Belga, King Charles Spaniel, Griffon bruxellois, Brussels Griffon, Grifón de Bruselas, English Toy Spaniel, Petit Brabançon, Pekingese, Pekinés Chin, Spaniel Japonés, Pug. Los gatos: Burmese, Himalayo, Persa, Exotic Short Hair. Estas razas no podran viajar en la bodega del vehiculo.

	GESTIÓN SERVICIO AL CLIENTE			
	POLITICA PARA EL TRANSPORTE DE MASCOTAS			
	Código. CLIENTE--DIR-004	Versión. 02	Fecha elaboración. 29/12/2021	Fecha aprobación 29/12/2021

- Las mascotas de tamaño mediano o grande deberán ir en la bodega del vehículo en su respectivo guacal plástico y Bozal.
- Los guacales deben ser lo suficientemente grandes, debe permitir a la mascota, en cualquier momento, permanecer parado en su posición normal, girar a su alrededor y acostarse con toda facilidad, de manera natural.
- Los cachorros o razas consideradas pequeñas viajarán en la cabina en su respectivo guacal de tela, bajo condiciones de seguridad, comodidad y salubridad adecuada.
- Todo usuario que viaje con mascota deberá firmar el consentimiento informado que deberá solicitar en la taquilla.

Gerente General
FLOTA MAGDALENA S.A.

	GESTIÓN SERVICIO AL CLIENTE			
	CONSENTIMIENTO PARA TRANSPORTE DE MASCOTAS			
	Código. CLIENTE--FOR-012	Versión. 02	Fecha elaboración. 1/11/2021	Fecha aprobación 2/11/2021

Yo, _____ Mayor de edad con C.C. _____ expedida en _____, en mi calidad de dueño de la mascota, autorizo de forma expresa y bajo mi exclusiva responsabilidad a FLOTA MAGDALENA S.A., que transporte mi mascota en el servicio de transporte regular de pasajeros por carretera con salida en la ciudad de _____, a las _____ con destino a la ciudad de _____.

1. CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL TRANSPORTE DE PERROS Y GATOS:

Un Guacal: Este debe ser rígido o de tela y debe permitir a la mascota en cualquier momento, permanecer parado en su posición normal, girar a su alrededor y acostarse con toda facilidad. (De acuerdo con la política).

Carné de vacunación: Donde certifique que su mascota cuenta con la vacuna antirrábica entre otras.

Certificado médico: En el caso que la mascota sea de soporte emocional (condición clínica o psicológica donde se justifique que es necesario que el usuario viaje con su mascota). El usuario deberá presentar el carné que acredite que la mascota fue adiestrada en centros nacionales o internacionales vigilados u homologados por la ASOCIACION COLOMBIANA DE ZOOTERAPIA.

2. RECOMENDACIONES:

- ✓ Ningún animal debe ir sedado.
- ✓ Las llamadas razas "BRAQUIOCEFÁLICAS" no deben someterse a viajes de más de cuatro horas.
- ✓ Las mascotas consideradas agresivas o de gran tamaño (alzada de más de 35 cm) viajarán en la bodega del vehículo en su respectivo guacal rígido y bozal.
- ✓ La mascota debe permanecer todo el tiempo en su respectivo guacal, salvo en las paradas establecidas para su hidratación y deposición de residuos.
- ✓ El transporte de mascotas no tendrá ningún costo adicional, exceptuando los perros lazarillos y de soporte emocional.

3. RESPONSABILIDAD:

Exonero y libero a FLOTA MAGDALENA S.A. de toda responsabilidad civil contractual y extracontractual o penal por cualquier daño o lesión, muerte, perjuicio natural, moral o económico, derivado del transporte de la mascota. Así mismo renuncio a todo tipo de cobro de indemnización, reclamo, demanda o acción por perjuicios derivados del transporte. Soy responsable por cualquier daño generado durante el transporte y/o lesiones ocasionadas al conductor o pasajeros por parte de mi mascota.

	GESTIÓN SERVICIO AL CLIENTE			
	CONSENTIMIENTO PARA TRANSPORTE DE MASCOTAS			
	Código. CLIENTE--FOR-012	Versión. 02	Fecha elaboración. 1/11/2021	Fecha aprobación 2/11/2021

Yo _____, identificado con número de cédula _____ manifiesto que he leído y entendido todos y cada uno de las recomendaciones para el transporte de mascotas, por lo tanto, doy mi consentimiento para que FLOTA MAGDALENA S.A. transporte mi mascota en SILLA (), BODEGA ()

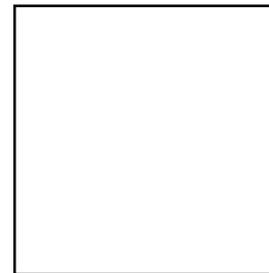
Se firma la presente autorización en la ciudad de _____ a los ____ días del mes _____ del año _____

Firma dueño de la mascota _____

C.C. _____

Teléfono de contacto: _____

Correo electrónico: _____



Huella

AUTORIZACIÓN GENERAL PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CONFORME A LA LEY 1581 DE 2012

Con mi firma que aparece dentro del presente documento, de manera previa, expresa e inequívoca autorizo a FLOTA MAGDALENA S.A. ,el tratamiento de mis datos personales aquí consignados, para que sean almacenados, usados y puestos en circulación o suprimidos, conforme a la Política de Tratamiento de la Información que la Organización ha adoptado, la que conteniendo los mecanismos de ejercicio de mis derechos como Titular de datos, se encuentra publicada en la página web www.flotamagdalen.com y que declaro conocer, y por ello estar informado de la finalidades de dicho tratamiento, por estar en el la consignado. También declaro que he sido informado que, para el ejercicio de mis derechos, podré dirigirme ante la Organización por medio del correo electrónico servicioalcliente@flotamagdalen.com o a la dirección física ubicada en la Diagonal 29 N° 69 - 60 oficina 202 de la ciudad de Bogotá. Así mismo se me ha advertido la posibilidad de oponerme al tratamiento de datos sensibles como mi imagen, entre otros o de menores de edad, a lo cual manifiesto igualmente mi autorización para ello.